



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGO

PROVINCIA DE SATIPO - REGIÓN JUNÍN



"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 103-2013-A/MDP.

Pangoa, 27 de febrero del 2013

VISTO; La Solicitud, con exp. 1502, que solicitan reconocimiento de la Asociación de Productores El Campanero del Sector Villa Progreso, del distrito de Pangoa.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Art. 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el Art. II del Título Preliminar de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local, y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, en el Art. 117 de la Ley Orgánica de Municipalidad N° 27972, indica que los Comités de Gestión, integran los vecinos, tienen derecho de coparticipar, a través de sus representantes, en comités de gestión establecidos por resolución municipal para la ejecución de obras y gestiones de desarrollo económico; asimismo mediante artículo 113° de la referida Ley, indica que "El vecino de una jurisdicción municipal puede ejercer su derecho de participación vecinal en la municipalidad de su distrito y su provincia, mediante uno o más de los mecanismos participa a través de Juntas Vecinales, comités de vecinos, asociaciones vecinales, organizaciones comunales, sociales u otras similares de naturaleza vecinal y Comités de gestión;

Que, es política de la actual gestión, reconocer a las instituciones y organizaciones que realizan acción y promoción social concertado con el gobierno local, para lograr una justa representación en los mecanismo de articulación generados por el gobierno local para compartir los desafíos del desarrollo local; y estando los documentos que indica en visto, el acta de fecha 02 de junio del 2012, es procedente reconocer a la asociación, con fines de coordinar, gestionar y promover el desarrollo integral de la agricultura en su jurisdicción;

Y con las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, artículo 20°;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- RECONOCER a la ASOCIACION DE PRODUCTORES EL CAMPANERO, DEL SECTOR VILLA PROGRESO, del distrito de Pangoa; que se encuentra conformado la Junta Directiva de la manera siguiente:

PRESIDENTE	: Marcos Lorenzo, ALANYA CAYSAHUANA	DNI N° 20984016
SECRETARIO	: Pelayo, NALVARTE PONCE	DNI N° 20974657
TESORERO	: Raúl, LAUREANO ROJAS	DNI N° 20970955
VOCAL	: Wenceslao, ALANYA CAYSAHUANA	DNI N° 20991280
FISCAL	: Hermes, YAURIMUCHA RIMACHI	DNI N° 20974861

ARTICULO SEGUNDO.- Hacer de conocimiento a la Gerencia Municipal y Sub Gerencia de Desarrollo Social, para los fines que el caso requiera.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE PANGO
Equilibrio
Miguel Al Egozvi Martínez
ALCALDE

Recibí
04-03-2013
[Firma]

03 FEB 2013

Exp. N° 1502 Folio: 05
Fecha: 11-07 Firma: P

"AÑO DE LA INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA"

San Martin de Pangoa ,6 de Febrero del 2013

OFICIO N° 002 sector "EL CAMPANERO "de Villa Progreso

SEÑOR: ALCALDE ENCARGADO
DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA.

ASUNTOS: SOLICITO RECONOCIMIENTO MEDIANTE RESOLUCION DE ALCALDIA A LA JUNTA
DIRECTIVA DE LA ASOCIACION DE PRODUCTORES DEL SECTOR "EL CAMPANERO" DE
VILLA PROGRESO.

Nos es grato de dirigirnos a Ud. para hacerle llegar nuestros saludos cordiales a nombre de los comuneros del sector "EL CAMPANERO " de villa progreso del Distrito de Pangoa y al mismo tiempo para solicitarle con resolución de Alcaldía el reconocimiento a la junta directiva de la Asociación de productores del sector de Villa Progreso para realizar el mantenimiento de la carretera de dicho sector, siendo la junta directiva elegida, para poder trabajar y hacer gestiones a Instituciones públicas y privadas con mayor respaldo .

CARGO	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI
PRESIDENTE	ALANYA CAYSAHUANA MARCOS LORENZO	20984016
SECRETARIO	NALVARTE PONCE PELAYO	2097046057
TESORERO	LAUREANO ROJAS RAÚL	20970955
VOCAL	WENCESLAO ALANYA CAYSAHUANA	20991280
FISCAL	YURIMUCHA RIMACHI HERMES	20974861

Adjunto la presente copia del acta de reunión ordinaria.

Esperando de ser atendidos oportunamente aprovecho la ocasión para reiterarle las muestras de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente.



[Handwritten signature]
MARCOS L. ALANYA CAYSAHUANA
D.N.E. N° 20984016
PRESIDENTE SECTOR
"EL CAMPANERO"



**CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA
DE JUNÍN
JUZGADO DE PAZ
Centro Poblado de San Ramón de Pangoa**

LEGALIZACION

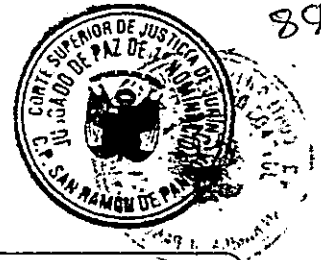
En el Centro Poblado San Ramón de Pangoa a los cuatro días del mes de Julio del año dos mil Diez, siendo las cuatro y treinta de la tarde; el que suscribe, YO Leoncio M. Lazo Munive, Juez de Paz, del Centro Poblado de San Ramón de Pangoa, en aplicación de la Ley Nº 26501 y los artículos 112 y 116 de la Ley del Notariado, Decreto Ley Nº 26002, LEGALIZO la apertura del presente Libro denominado: EL LIBRO DE ACTAS

Correspondiente a: ASOCIACION DE PRODUCTORES DE CACAO, CITRICOS, CAFE Y YUCA "EL CAMPANERO" DEL C.P. VILCA PROGRESO - PANGOA.

El mismo que consta de cinquenta Folios (simples o dobles), en cada uno de los cuales estampo mi sello. Este Libro queda registrado bajo el número 205-2012, En mi Registro Cronológico de Legalización de Apertura de Libros, Correspondiente al presente año. De lo que doy fé.



[Handwritten Signature]
Leoncio M. Lazo Munive
JUEZ DE PAZ
TITULAR
1ª NOMBRACIÓN



ACTA ORDINARIA

En la chaera del señor; Raúl Laureano Rojas, entre la intersección que cruza la carretera troncal del sector "EL CAMPANERO" de villa Progreso, a los dos días del mes de junio del dos mil doce, se reunieron los vecinos agricultores de dicha jurisdicción con la finalidad de crear una Asociación de productores, y hacer faena de limpieza de la carretera.

Después de un amplio debate, se llegó a nombrar a la Junta directiva de la ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES, recuendo los cargos en las siguientes personas.

PRESIDENTE: Marcos Lorenzo ALANYA CAYSAHUANA DNI. 20984016

SECRETARIO: Pelayo NAVARTE PONCE DNI. Nº 20974657

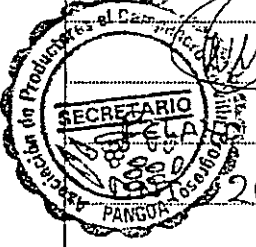
TESORERO: RAÚL LAUREANO ROJAS DNI. Nº 20970955

VOCAL: Wenseslao ALANYA CAYSAHUANA Nº DNI 20991280

FISCAL: Hermes YAURIMUCHA RIMACHI DNI. Nº 20974867

Después de conformar el comité de productores, de naranja, plátanos, yuca, cacao y café, se acordó de solicitar apoyo de emergencia con maquinarias y combustible para hacer el mantenimiento de la carretera, porque se encuentra en un estado deplorable, no pudiendo sacar los productos y los plateros cometen un abuso cobrando excesivo el flete, la solicitud se debe hacer a la Municipalidad Distrital de Pangoa y a la Provincia de Satipo solicitando combustible al Sr. Alcalde comandante Cesar Augusto MERECA TELLO, todo ello se debe realizar lo mas antes posibles. Luego se continuo con la faena hasta las 3:00 P.m. queda encargado hacer la gestión la junta directiva y luego informar en una proxima reunión que lo convoca a través de una citación.

El campanero 2 de junio del 2012. pasaron a firmar los presentes, en señal de conformidad.



[Signature]
NAIBARTE R.
20974657

[Signature]
MARIOS ALANYA C.
DNI. 20984076

[Signature]
HERMES DURIMUCHAT.
DNI 20974861

[Signature]
Zenobia Rojas Y.
DNI 20975574

[Signature]
YUANA NAWARTE R.
DNI. 44103661

[Signature]
LAUREANO ROJAS
DNI: 21006259

[Signature]
Paulina Uucitupai co. G.

[Signature]
LAUREANO DIAZ HENRY
DNI: 47579756

[Signature]
DIAZ ROJAS FLORENTINA
DNI. 43739836

[Signature]
Raul Laureano Rojas
20976955

[Signature]
SUSY ALEJO Ninahuanca
21006364

[Signature]
Hugo Patricio Burgos Lira
20520634

[Signature]
WENSOSLOG - A-C
D - 20991280